

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrollo con rostro humano y social  
El siguiente es un ejemplo de...

PEREIRA, 9 JUN 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

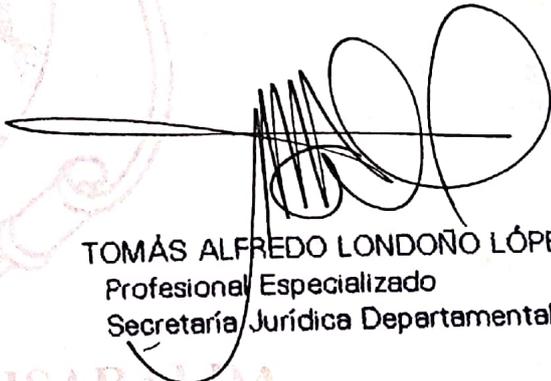
EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 16 DE JUNIO 27 DE 2001

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

  
ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

  
TOMÁS ALFREDO LONDOÑO LÓPEZ  
Profesional Especializado  
Secretaría Jurídica Departamental

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

*Orlando Tabarquino León*

SECRETARIA JURIDICA  
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Tomas:  
O.K

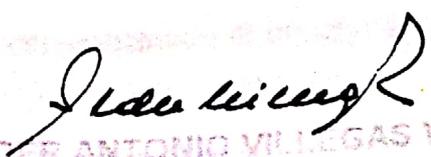
Dosquebradas, 29 de junio del año 2001

ACUERDO N° 016  
JUNIO 27 DEL AÑO 2001

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda para su respectiva revisión, publíquese una copia en la Gaceta Oficial del Municipio de Dosquebradas y archívese un ejemplar.

  
EDER ANTONIO VILLAGAS VALENCIA  
Alcalde Municipal

ESPACHO  
ALCALDE  
SECRETARÍA  
CONTADOR  
REGISTRO  
FISCAL  
REGISTRACIÓN  
OPERATIVA  
SOCIAL

## EXPOSICION DE MOTIVOS

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones "

Honorables Concejales:

La oportunidad que se ha planteado a través de la adecuación de la Contraloría Municipal de Dosquebradas a las nuevas exigencias Constitucionales y legales, es la de construir colectivamente con la Honorable Corporación, la moderna función de control en el Municipio de Dosquebradas.

Se incentiva en este nuevo estilo de un *Control Eficiente*, la opción de promover la adecuada administración de los recursos públicos, acorde con las políticas públicas definidas previamente por las entidades vigiladas. Se constituye en un pilar fundamental para el control, la prevención y el fomento del autocontrol al interior de las entidades públicas.

Propiciar la Cultura del autocontrol al interior de las vigiladas, facilita a su vez la importantísima tarea de propiciar la real participación ciudadana desde la óptica de su ingerencia en las decisiones del Gobierno Local. En últimas las decisiones de éste afectan directamente al Ciudadano.

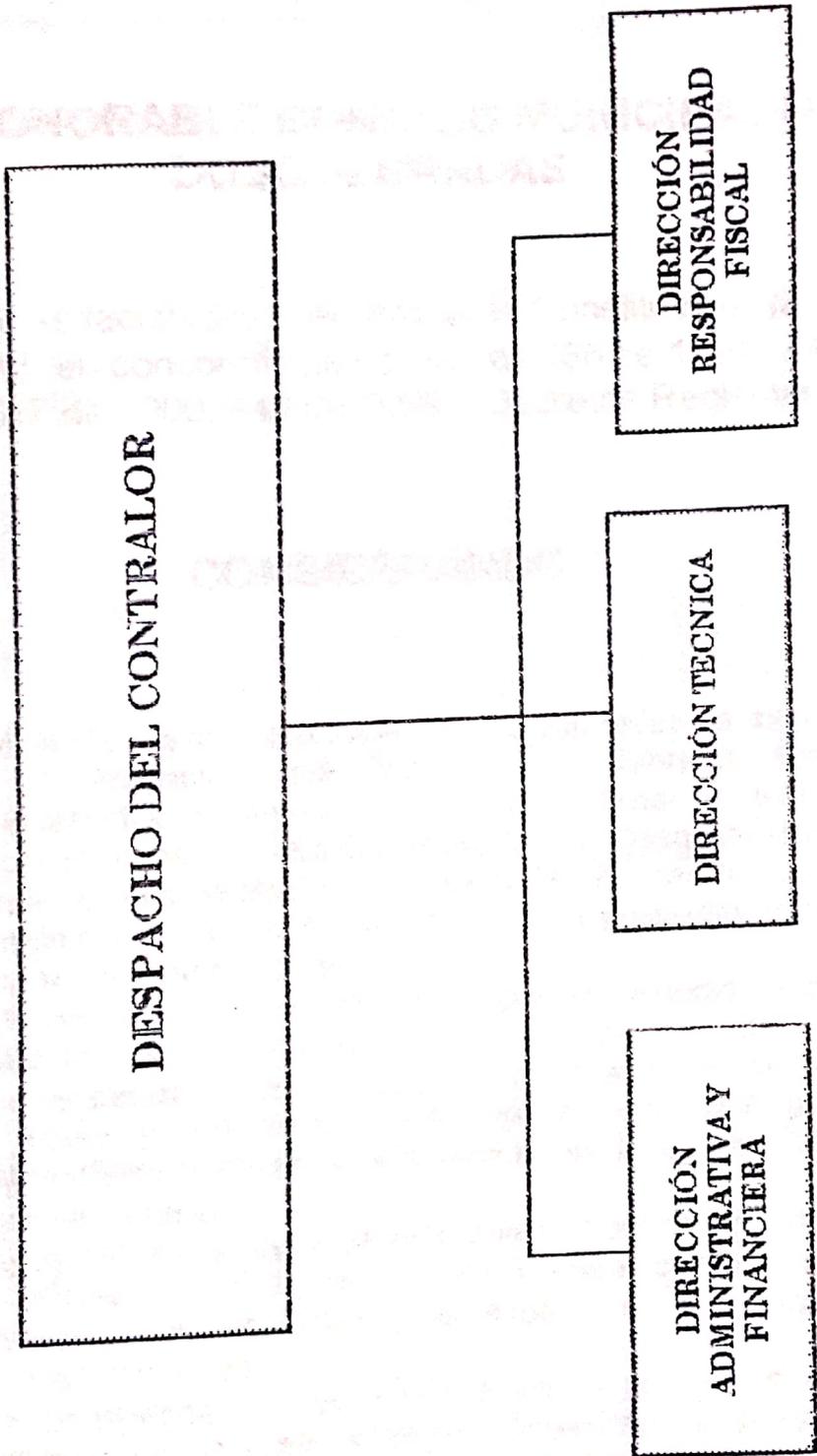
Con la estructura propuesta, se reordena el cumplimiento del control hacia lo público.

Espero entonces, sus valiosos aportes para enriquecer la propuesta presentada.

Dejo a su consideración el proyecto adjunto.

Con toda consideración,

**ALBA LUCIA MARIN VILLADA**  
Contralora Municipal



ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

En uso de las facultades previstas en la Constitución Nacional Artículo 313, en concordancia con la Ley 136 de 1994, Artículo 157, Ley 617 de 2000, 443 de 1998 y Decretos Reglamentarios

### CONSIDERANDO

1. Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas ha sido integrada en el Programa para recuperar la viabilidad financiera y administrativa y elevar su eficiencia fiscal y administrativa, emprendido por la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, para el fortalecimiento institucional y saneamiento financiero y fiscal del municipio en sus niveles central y descentralizados y órganos de control incluyendo la Contraloría.
2. Que en este proceso se han producido estudios técnicos que conllevan a la determinación de planes de acción y recomendaciones tales como el planteamiento de una nueva estructura y una nueva planta de personal que garantice el mejoramiento institucional y financiero de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
3. Que la estructura debe permitir que la Gestión del Control Fiscal se oriente a resultados, de tal manera que los procesos y productos sean eficientes y de impacto en la obtención de los objetivos institucionales.
4. Que de conformidad con la Constitución y la Ley 136 de 1994, es atribución del Concejo Municipal determinar la estructura y las funciones por dependencia de la Contraloría Municipal, a iniciativa del Contralor Municipal.
5. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

**ACUERDA**

**TÍTULO I**  
**CAPÍTULO I**  
**GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1º- VISIÓN.** La Contraloría Municipal de Dosquebradas, ejercerá control de segundo orden capaz de valorar a través del análisis y el seguimiento de las auditorías practicadas por control interno de cada entidad, calificando el cumplimiento de la normatividad vigente así como la seguridad existente en la adquisición y amparo de los bienes y la correcta definición de procesos y controles, y cuando sea necesario será de primer orden.

Desarrollará control en tiempo real, de modo que siendo posterior y selectivo sea suficientemente oportuno.

Sistematizará los procesos y procedimientos fundamentales de auditoría y revisión de cuentas de modo que coadyuve al sistema de información para así agilizar y garantizar un eficiente cumplimiento de la misión, articulando la comunidad a las decisiones de política pública local.

**ARTÍCULO 2º. MISIÓN.** La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como entidad técnica, dotada de autonomía administrativa y presupuestal tiene como Misión:

Ejercer la vigilancia de los fondos, bienes y recursos naturales del municipio de Dosquebradas, en todos sus niveles propendiendo por su manejo y uso eficiente, económico, eficaz y equitativo y donde se mitigue el impacto ambiental. Así mismo advertir a la administración municipal sobre los riesgos inherentes a las prácticas administrativas para garantizar el buen uso del patrimonio público y el cumplimiento de las políticas públicas definidas previamente por las entidades vigiladas incorporando para ello el apoyo real de la comunidad a través del ejercicio transparente y efectivo de la participación ciudadana.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

**ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS.** La Contraloría Municipal de Dosquebradas tiene como objetivos Institucionales los siguientes:

- ♦ Ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos y que sean sujetos del control por parte de la Contraloría de Dosquebradas, evaluando los resultados obtenidos con fundamento en la eficiencia, eficacia, economía y equitativa administración del patrimonio público, de los recursos naturales y del medio ambiente.
- ♦ Consolidar el sistema de control fiscal soportado en un potencial humano profesional, ético e idóneo, adecuada tecnología y activa participación ciudadana.
- ♦ Promover y proyectar una nueva imagen Institucional, resaltando los valores y los beneficios que representa para la sociedad del Municipio de Dosquebradas la implementación de una efectiva acción fiscalizadora.
- ♦ Direccionar estrategias de acción interinstitucional, que permitan programas de información de control integrado con miras a prevenir irregularidades por desconocimiento o por corrupción administrativa; actuando con prontitud y rigurosidad cuando se identifiquen malos manejos del patrimonio público.
- ♦ Orientar y evaluar proceso de planificación, ejecución y control, que le den viabilidad a dinámicas modernas de gestión y resultados en el marco de un sistema de control interno, concebido como herramienta gerencial de mejoramiento continuo.
- ♦ Realizar alianzas estratégicas con otras instituciones para adelantar programas de participación ciudadana.

**ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS.** La Contraloría Municipal de Dosquebradas

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

ejercherà su actividad con sujeción a los principios de la Función Administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política; el artículo 8° de la Ley 42 de 1993 y el artículo 3° de la ley 489 de 1998.

Adicionalmente, la estructura organizacional y el funcionamiento interno de la Contraloría se regirá por los siguientes principios:

- ♦ **FLEXIBILIDAD.** La estructura organica debe permitir adecuarse a las exigencias de cada circunstancia con dinámica de adaptación y efectividad; por tanto, se determina una planta global que facilite la reubicación de los servidores públicos de acuerdo con las necesidades que los programas, proyectos y estrategias de la Institución requiera, teniendo en cuenta los perfiles ocupacionales para cada caso.
- ♦ **PROFESIONALIZACIÓN.** Por tratarse de una entidad eminentemente técnica, constantemente debe adoptar metodologías y procesos modernos de auditoria y de apoyo al mejoramiento de la gestión, mediante el fortalecimiento del sistema del control interno en las entidades sujetos de control, se requiere por tanto de un equipo de base de muy alto nivel ético y cualificación profesional.
- ♦ **DELEGACIÓN.** El modelo de gestión permitirá una alta delegación de competencias a las instancias ejecutoras de los programas y proyectos, con miras a establecer empoderamiento y trabajo en equipo de alto rendimiento.
- ♦ **RESPONSABILIDAD.** La viabilidad de transferir poder a las instancias de ejecución conlleva un compromiso de alta responsabilidad; se pretende entonces generar una cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo en cada cargo, en los equipos y en la organización en su conjunto.
- ♦ **PARTICIPACIÓN.** Las iniciativas que provengan de los diferentes equipos de trabajo, de los entes sujetos de control y de la comunidad, serán analizadas en instancias que representen las diferentes áreas, en las cuales se tomarán decisiones al respecto.
- ♦ **RACIONALIZACIÓN.** Los trámites, métodos y procesos de trabajo serán lineamientos generales que garanticen la eficiencia, la transparencia y la

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

♦ economía, permitiéndoles a los equipos la creatividad para aplicar técnicas y procedimientos que optimicen recursos y tiempos, dinamizando así nuevos estándares de rendimiento para la evaluación del desempeño laboral.

♦ **SINERGIA.** Con el propósito de articular acciones interinstitucionales con otros organismos de control e instancias especializadas, se agenciarán procesos compartidos que permitan la conformación de sistemas integrados de información y de asistencia técnica, para la actualización normativa y procedimental, prevención de inconsistencias y de malos manejos, y orientación a la comunidad hacia la consolidación del Control Social.

**ARTÍCULO 5º. FUNCIONES GENERALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.** Además de las que determinan la Constitución, la Ley y los Acuerdos del Honorable Concejo Municipal, se determinan las siguientes funciones:

- ♦ Ejercer el control y vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control en forma posterior y selectiva, conforme a los principios, sistemas y procedimientos técnicos.
- ♦ Desarrollar las funciones de apoyo necesarias para el buen cumplimiento de la misión Institucional.
- ♦ Revisar y fenecer las cuentas que rinden los responsables de cada uno de los organismos sujetos del control.
- ♦ Establecer las responsabilidades que se deriven del ejercicio del control fiscal, imponiendo y recaudando las sanciones pecuniarias que sean del caso; promoviendo ante las autoridades competentes las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio al patrimonio público.
- ♦ Conceptuar sobre la efectividad del control interno de los organismos sujetos del control fiscal.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ♦ Articular procesos Interinstitucionales que potencien los resultados del control integral y la participación social en el ejercicio del control.
- ♦ Fomentar y desarrollar actividades educativas en los temas relacionados con la misión de la Contraloría que permitan la capacitación de sus funcionarios y de la comunidad en general
- ♦ Presentar los informes de la gestión fiscal, a las Instancias Municipales, Departamentales, Nacionales y a la Comunidad, en los términos que establecen las normas al respecto.

**ARTÍCULO 6º. DE LAS ÁREAS FUNCIONALES EN LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.** Las áreas funcionales de la estructura de la Contraloría, agrupan el conjunto de procesos que tienen como finalidad común formular, dirigir y controlar el desarrollo de la visión, misión, objetivos y principios, los cuales responden a las funciones y competencias asignadas a la Contraloría por la Constitución, la ley y las demás normas aplicables. La estructura orgánica de la Contraloría Municipal tiene las siguientes áreas funcionales:

- ♦ **Área de Gerencia:** Dependencia y área de resultado encargada de formular, planear y desarrollar la visión, misión, objetivos y principios de la Contraloría, y el mejoramiento permanente del ejercicio del control fiscal Municipal, el desarrollo de estrategias y viabilización de programas. Esta área funcional será asumida por el Despacho del Contralor.
- ♦ **Área Misional:** Dependencias y áreas de resultados encargadas de la vigilancia de la gestión fiscal en la concertación, ejecución y coordinación de funciones y proyectos sectoriales que le corresponden asumir a la Contraloría. Esta área funcional será asumida por el Grupo Técnico y el Grupo de Responsabilidad Fiscal.
- ♦ **Área de Apoyos Logísticos:** Dependencia y área de resultado encargada del apoyo logístico a la gestión de la Contraloría y de la vigilancia fiscal en la ejecución concertada con instancias pertinentes de la Contraloría, la planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la Contraloría

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

Municipal y lo correspondiente al mantenimiento localivo y de equipos y la dotación adecuada para garantizar el cabal funcionamiento de la entidad. Esta área funcional será asumida por el Grupo Administrativo y Financiero.

## CAPITULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES POR DEPENDENCIA

**ARTÍCULO 7º. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.** Para el cumplimiento de la visión, misión, objetivos, principios y funciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se definen las siguientes dependencias:

1. Despacho del Contralor
2. Dirección Administrativa y Financiera
3. Dirección Técnica
4. Dirección de Responsabilidad Fiscal

**ARTÍCULO 8º. MISIÓN DEL DESPACHO DEL CONTRALOR.** Garantizar el direccionamiento de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, mediante estrategias de gerencia modernas y participativas que articulen procesos de planificación, dirección, coordinación y control en las funciones misionales y de apoyo para el ejercicio efectivo del control fiscal.

**ARTÍCULO 9º. FUNCIONES GENERALES DEL DESPACHO DEL CONTRALOR.** Le corresponde al Despacho de Contralor las siguientes funciones:

- ♦ Direccionar el ejercicio del control fiscal y garantizar los soportes administrativos y demás apoyos logísticos que la Contraloría Municipal de Dosquebradas requiera.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ♦ Formular de manera participativa con todas las instancias de la Contraloría y con representación ciudadana las políticas, estrategias, planes y programas que deban desarrollarse para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- ♦ Dirigir la provisión mediante concurso público, de los empleos de carrera administrativa de la entidad, determinando las políticas relacionadas con el desarrollo del talento humano, que estimule un clima organizacional apropiado para el trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.
- ♦ Aprobar los sistemas y procesos de control interno, así como los indicadores que se construyan colectivamente, para la evaluación periódica en la gestión de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- ♦ Estructurar y administrar el sistema de información que permita racionalidad y economía en los procesos y oportunidad en los reportes internos y externos.
- ♦ Revisar y presentar los informes en los términos establecidos para el efecto, sobre: Endeudamiento público interno, ejecución presupuestal de ingresos y gastos y sus modificaciones; saldos de las distintas cuentas del activo y del pasivo corriente.
- ♦ Diseñar, revisar y presentar ante el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, el presupuesto anual de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- ♦ Expedir los actos administrativos que correspondan a las competencias de la Contraloría Municipal.
- ♦ Orientar la participación ciudadana para un verdadero y efectivo Control Social.
- ♦ Las demás que le fije la Ley y el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10°. AREAS DE RESULTADOS DEL DESPACHO DEL

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

**CONTRALOR.** Las actividades que se desarrollan en el Despacho del Contralor, están encaminadas a producir fundamentalmente efectos de carácter gerencial; por tanto se determinan los siguientes productos como resultados de la acción de esta dependencia:

- ♦ Fijar de manera concertada las políticas, planes, programas, estrategias y métodos que garanticen el desempeño eficiente y eficaz de la acción del control fiscal en los entes sujetos del ejercicio del control y en la administración interna de la Contraloría Municipal de Dosquebradas
- ♦ Diseñar e implementar estrategias e instrumentos de participación ciudadana para el ejercicio del Control Social.
- ♦ Estructurar y garantizar la Implementación de un sistema efectivo de control interno, que permita medir con objetividad los resultados de la gestión Institucional.
- ♦ Elaboración e implementación de guías de procedimientos que garanticen la transparencia en los procesos de contratación; y en los disciplinarios que se adelanten contra servidores públicos de la Contraloría.
- ♦ Estructurar un sistema moderno de información y comunicaciones que permita el acopio, almacenamiento y administración efectivo de la información que maneja la Contraloría.
- ♦ Celebración de convenios y alianzas interinstitucionales, que garanticen potenciar la efectividad del control y de la participación ciudadana en la gestión pública municipal.
- ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del Despacho, en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

**ARTÍCULO 11º. DE LA MISIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.** La Dirección Técnica desarrolla funciones de carácter misional; tiene como misión dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, programas y proyectos relacionados con el ejercicio del control fiscal de manera integral, en el marco

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

del control financiero, de legalidad, de gestión, impacto ambiental y evaluación del sistema de control interno, aplicando eficaces técnicas modernas de selectividad, además de atender y promover la participación ciudadana.

**ARTÍCULO 12º. DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.** Son funciones de la Dirección Técnica las siguientes:

- ◆ Recomendar los métodos y las formas de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse, para que sean prescritos por el Contralor del Municipio.
- ◆ Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario municipal y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
- ◆ Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos responsables de las entidades y personas o entidad privada que administre fondos y bienes del municipio.
- ◆ Definir criterios, técnicas y guías de procedimientos para aplicar la selectividad en el ejercicio del control fiscal.
- ◆ Diseñar y desarrollar auditorias integrales, conformando equipos mixtos con funcionarios de las entidades sujetas del control, para definir acuerdos de desempeño teniendo como base el informe de dicha auditoría.
- ◆ Analizar y conceptuar sobre la efectividad del sistema de control interno en los entes sujetos del control.
- ◆ Realizar cualquier examen de auditoria, incluido el de los equipos de computo o procesamiento electrónico de datos respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ◆ Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el municipio de Dosquebradas.
- ◆ Auditar y conceptuar sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros y la contabilidad del municipio y demás entidades sobre las cuales se ejerce el control fiscal.
- ◆ Efectuar el control posterior de la ejecución de los contratos de fiducia y encargos fiduciarios que suscriba o celebre el Municipio.
- ◆ Analizar y conceptuar sobre el registro de la deuda pública del municipio y de las entidades sujetas al control fiscal.
- ◆ Analizar el estado consolidado de las finanzas públicas del municipio y demás entidades sujetas a control fiscal por parte de la Contraloría.
- ◆ Preparar los informes financieros y fiscales que el Contralor debe presentar a Concejo y a otras entidades públicas.
- ◆ Preparar mensualmente el informe de endeudamiento público interno del municipio y demás entidades sujetas al control, y proyectar los certificados correspondientes para firma del Contralor.

**ARTÍCULO 13°. DE LAS ÁREAS DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.** Por tratarse de la unidad básica de la actividad Misional de la Contraloría, en ésta se deben generar resultados de: Auditoría integral y fortalecimiento de la participación ciudadana, rendición de cuentas, estadísticas e información.

**ARTÍCULO 14°. DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTEGRAL.** En esta área se deben generar los siguientes productos:

- ◆ Informes fiscales de auditorías integrales en los cuales se evalúan aspectos legales, financieros, de gestión y resultados del municipio y de cada entidad auditada.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ◆ Recomendaciones para el mejoramiento de procesos, procedimientos y desempeño de las funciones, competencias y objetivos misionales de la correspondiente entidad sujeta de control fiscal.
- ◆ Informes con análisis de indicadores de gestión, productividad y obtención de resultados, en lo posible comparándolos con estándares de rendimiento en entidades similares.
- ◆ Evaluación del sistema de control interno de cada entidad auditada y recomendaciones para su mejoramiento.
- ◆ Detectar situaciones irregulares susceptibles de iniciar diligencias preliminares e investigaciones fiscales, dando traslado al Grupo de Responsabilidad Fiscal, con los análisis y soportes producto de los informes que ameriten adelantar auditorías especializadas.
- ◆ Planes estratégicos y operativos en coordinación con las otras dependencias para apoyar procesos pedagógicos y de asistencia técnica de carácter preventivo, dirigidos a las entidades sujetas del Control y a la comunidad para consolidar el ejercicio del Control Social.
- ◆ Orientar la participación ciudadana para un verdadero y efectivo Control Social.
- ◆ Información sobre el control de la comunidad en la ejecución de obras y veeduría de la gestión pública.
- ◆ Estudios y recomendaciones ambientales, producto de la medición del impacto de las obras de infraestructura física y demás actividades que incidan en la ecología y el medio ambiente planteando recomendaciones para su preservación.
- ◆ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

**ARTÍCULO 15º. DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.** El área de rendición de cuentas debe generar los siguientes productos:

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ARTÍCULO 15º. MISION DE LA GERENCIA DE RESPONSABILIDAD
- ♦ Informes de evaluación periódica, sobre la gestión y resultados obtenidos por cada entidad mediante el análisis de los informes rendidos por los responsables de manejos de fondos o bienes del municipio.
  - ♦ Revisión y feneamiento de las cuentas que deben llevar los responsables del erario y su control, determinando el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
  - ♦ Detectar situaciones irregulares susceptibles de iniciar diligencias preliminares e investigaciones fiscales.
  - ♦ Planes estratégicos y operativos en coordinación con las otras áreas.
  - ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

ARTÍCULO 16º. DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN. El área de elaboración de estadísticas e información debe generar los siguientes productos:

- ♦ Anuarios estadísticos sobre aspectos financieros y fiscales del municipio y entidades vigiladas.
- ♦ Planes estratégicos y operativos en coordinación con las otras áreas.
- ♦ Informes solicitados por los organismos de control nacionales y departamentales así como también al Concejo, Administración Central y Descentralizada y a la Comunidad en general del Municipio de Dosquebradas.
- ♦ Estudios y análisis sobre el comportamiento fiscal del municipio y de las demás entidades vigiladas.
- ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Organica de la Contraloria Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

**ARTÍCULO 17º. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** La Dirección de Responsabilidad Fiscal desarrolla funciones de carácter misional, que complementa los resultados de la gestión del control posterior y selectivo desarrollado por la dirección Técnica, y atiende las quejas y denuncias producto del control social; así mismo, mediante un cuidadoso análisis de las observaciones de fondo, adelantar las investigaciones y determinar las responsabilidades fiscales a que de lugar, actuando con objetividad, celeridad, transparencia y oportunidad.

**ARTÍCULO 18º. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** Son funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal las siguientes:

- Conocer de los procesos de responsabilidad fiscal, de acuerdo con lo dispuesto por las normas y reglamentación pertinentes.
- Coordinar la elaboración del boletín estadístico sobre los fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados y tramitar el envío a la Contraloría General de la República, dentro de los términos establecidos.
- Conocer de los recursos interpuestos contra los actos administrativos que se expidan producto de los juicios fiscales.
- Estudiar las observaciones de fondo que resulten de la revisión de cuentas, adelantar las investigaciones que se deriven de ellas y de las denuncias presentadas ante el Contralor del Municipio y las demás dependencias de la Contraloría.
- Comisionar mediante oficio a los funcionarios designados, para adelantar las diligencias preliminares o investigaciones fiscales según el caso y señalarles el término respectivo. Así mismo, comisionarlos mediante oficio para la apertura de las investigaciones fiscales cuando de la diligencia preliminar dé lugar a ello.
- Adelantar oficiosamente las indagaciones preliminares que se requieran por hechos irregulares que atenten contra los intereses patrimoniales del Municipio o cualquier entidad sometida a control por parte de la Contraloría.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- Coordinar las actuaciones del Grupo con la Fiscalía y la Procuraduría, cuando se observe la posible comisión de hechos delictivos y/o constitutivos de faltas disciplinarias, remitiéndoles las diligencias de manera inmediata.
- Expedir los autos de cierre de investigaciones y archivo y los de cierre y apertura de juicio fiscal.
- Expedir los actos por medio de los cuales se resuelven los recursos de reposición que se interpongan contra los autos de cierre de investigación y apertura de juicio fiscal.
- Llevar y responder por los expedientes en la forma y términos establecidos por las normas que regulen la materia.
- Adelantar los juicios de responsabilidad fiscal a través de los funcionarios designados para tal efecto, y ejecutar el cobro de los créditos fiscales, que nacen de los alcances liquidados contenidos en los títulos ejecutivos de la ley.
- Adelantar los procesos de ejecución coactiva tendientes a la recuperación de los bienes y recursos que resulten afectados, según lo determine el juicio fiscal respectivo.
- Llevar base de datos con los registros de todos los procesos y expedir los certificados de pendientes para la firma del Contralor.

**ARTÍCULO 19º. ÁREAS DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** Por tratarse de una dependencia especializada en procesos de investigación y juicios fiscales, como acción complementaria de los resultados del control posterior y selectivo y del control social, los productos esperados de ésta gestión son:

- Planes de acción formulados colectivamente con todos los integrantes de la Dirección.
- Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión de la

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- Dirección en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.
- Autos de apertura y cierre de: Diligencias preliminares, investigaciones, juicios fiscales y de archivo de expedientes.
- Fallos con o sin responsabilidad fiscal con su respectiva liquidación de los créditos fiscales.
- Procesos de ejecución coactiva.
- Bases de datos con archivos y estadísticas de los procesos adelantados y en trámite indicando sus responsables.

**ARTÍCULO 20°. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** La Dirección Administrativa y Financiera desarrolla funciones de apoyo; tiene como misión potenciar la capacidad humana de los servidores públicos y brindar con eficiencia y economía el soporte financiero y logístico que la Contraloría Municipal de Dosquebradas requiere para una acción efectiva del ejercicio del control fiscal.

**ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera las siguientes:

- Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en cuanto a desarrollo de personal, administración de recursos y demás apoyos logísticos que requiera la Contraloría para el cumplimiento de su misión.
- Direccionar los procesos de selección, capacitación, bienestar social, salud ocupacional, y en general el desarrollo del personal que garantice un apropiado ambiente laboral.
- Coordinar la formulación del plan anual de capacitación en los términos señalados por la Ley.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- Administrar el sistema de carrera administrativa, garantizando el cumplimiento de los principios del mérito y de igualdad, para una efectiva capacidad de gestión y de mejoramiento continuo de la Contraloría.
- Diseñar guías de procedimientos y orientaciones para una buena gerencia del talento humano, con todos los funcionarios que tienen personal a su cargo.
- Estructurar la organización y funcionamiento de la comisión de personal, comité de capacitación y bienestar social, comité de selección, y demás agremiaciones y grupos informales que propendan por el desarrollo del personal y ambiente laboral, cuando sea requerido.
- Coordinar las acciones conducentes al diseño e implementación de los sistemas y procesos de control interno, así como los indicadores que se construyan colectivamente, para la evaluación periódica en la gestión de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- Dirigir y coordinar la formulación del presupuesto, de manera colectiva, con base en los planes de acción que formule cada dependencia.
- Dirigir el registro de las operaciones financiero-contables en el marco de un sistema integrado de información financiera, acorde con las normas y las técnicas modernas.
- Preparar los informes financiero-contables para ser presentados oportunamente ante las instancias y en los términos definidos por las normas vigentes.
- Preparar estudios y análisis financieros periódicos para ser presentados al Contralor como insumos técnicos para la toma de decisiones.
- Administrar apropiadamente los servicios de informática, potenciando la capacidad técnica de la infraestructura instalada en la Institución.
- Responder por la administración de los bienes muebles e inmuebles, materiales de consumo y demás insumos materiales de que dispone la Contraloría.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- Velar por una buena planificación y oportuna adquisición de bienes y servicios que requiera la Institución.
- Responder por el aseo, mantenimiento y buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles de uso de la Institución.

**ARTÍCULO 22º. ÁREAS DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.** En esta Dirección se dimensionan las siguientes áreas de resultados: Talento humano; contable, presupuestal y financiera; tesorería; de apoyo logístico. En ellas se deben generar los siguientes productos:

**A) DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA DEL TALENTO HUMANO.** En esta área se deben generar los siguientes productos:

- Provisión técnica de empleos de acuerdo con las diferentes etapas del proceso de selección para todos los aspirantes a ingresar a la entidad y en particular a los cargos de carrera administrativa.
- Liquidación de nóminas y prestaciones sociales en los términos que determina las normas al respecto..
- Archivo de hojas de vida debidamente organizado, actualizado y custodiado.
- Bases de datos con información detallada de cada servidor público que labora o haya laborado en la Contraloría.
- Reglamentación e instrumentos de estímulos, incentivos y evaluación del desempeño para todo el personal vinculado a la planta de cargos de la Contraloría.
- Programas de capacitación y de bienestar social, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades resultantes de los procesos de investigación de necesidades de capacitación correspondientes.

**ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001**

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

**B) DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.** En esta área se deben generar los siguientes productos:

- ♦ Balances y demás informes contables que muestren la realidad financiera de la Contraloría.
- ♦ Informes contables que deban presentarse periódicamente a los organismos que por orden legal y normativo se deba hacer.
- ♦ Libros principales y auxiliares debidamente llevados y actualizados.
- ♦ Estudios financiero-confiables técnicos y oportunos para la toma de decisiones.
- ♦ Proyecto de presupuesto de la Contraloría del Municipio.
- ♦ Modificaciones al presupuesto de acuerdo con las necesidades del servicio.
- ♦ Disponibilidades y certificados de registros presupuestales solicitadas por autoridad competente.
- ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

**C) DE LOS RESULTADO DEL ÁREA DE TESORERIA.** En esta área se deben generar los siguientes productos:

- ♦ Recursos económicos recaudados y custodiados, suficientes y oportunos para el pago de las obligaciones laborales y gastos generales de la Contraloría.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ♦ Pagos efectivos, oportunos y transparentes de acuerdo con programación de pagos y PAC.
- ♦ Elaboración de informes periódicos sobre las operaciones efectivas de tesorería de la Contraloría.
- ♦ Registros diarios de caja y bancos debidamente actualizados.
- ♦ Comprobantes de egresos y soportes de la contabilidad, técnica y claramente diligenciados.
- ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión del grupo en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

D) DE LOS RESULTADOS DEL ÁREA DE APOYO LOGÍSTICO. En esta área se deben generar los siguientes productos:

- ♦ Suministro de equipos e insumos de trabajo suficientes y adecuados, para el desarrollo de las actividades de los empleados de la Contraloría.
- ♦ Equipos de sistemas y programas adecuados, suficientes y en buen estado para el desarrollo de las actividades de la Contraloría.
- ♦ Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Contraloría técnicamente levantados y debidamente actualizados con sus respectivas pólizas de garantía y protección vigentes.
- ♦ Plan anual de compras y de adquisiciones, de acuerdo con las necesidades de las dependencias de la Contraloría.
- ♦ Apoyo corporativo con los servicios generales requeridos en las diferentes dependencias de la Contraloría.
- ♦ Programas de vigilancia, mantenimiento y protección de edificaciones, instalaciones, planta física, equipos, vehículos, muebles y enseres de la Contraloría.

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ♦ Guías de procedimientos e Instrumentos de evaluación de la gestión de la Dirección en el marco del sistema de control interno de la Contraloría.

### CAPÍTULO III INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

**ARTÍCULO 23°. INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.** Para el cumplimiento de los principios establecidos para la Contraloría Municipal de Dosquebradas en el artículo 4° de este Acuerdo, en el marco del modelo de gestión abierto y participativo, se determinan las siguientes Instancias de Dirección y Coordinación

1. El Comité de Dirección
2. Comité de Control Interno

**ARTÍCULO 24°. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN.** El comité de dirección estará integrado por el Contralor quien lo presidirá y los Directores de Grupo.

**ARTÍCULO 25°. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Son funciones del Comité de Dirección:

- ♦ Aprobar políticas, planes, y programas formuladas colectivamente con los diferentes grupos de la Contraloría.
- ♦ Aprobar el Plan de Acción por grupo y el Plan de Desarrollo Institucional, diseñado colectivamente.
- ♦ Aprobar el anteproyecto de presupuesto para ser presentado al Honorable Concejo Municipal para su aprobación definitiva.
- ♦ Estudiar los resultados de la evaluación de la gestión anual de la

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

- ◆ Contraloría y definir las estrategias de mejoramiento.
- ◆ Expedir su propio reglamento de trabajo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**ARTÍCULO 26°. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.** El comité de control interno estará integrado por el Contralor, quien lo presidirá y los Directores de Grupo.

**ARTÍCULO 27°. DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.** Las funciones que desarrollará el Comité de Control Interno tendrán que ver con la planeación de la gestión y la definición del proceso a través del cual se implanten, adopten, complementen y mejoren permanentemente los sistemas de control interno con la asesoría del Contralor, en la definición de planes estratégicos y en la evaluación del estado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, recomendando prioridades y optimizando los sistemas de información.

**ARTÍCULO 28°. DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL.** La conformación y funcionamiento se hará en los términos establecidos en la ley 443 de 1998 y demás normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 29°. DEL COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.** La conformación y funcionamiento se hará en los términos establecidos en la ley 443 de 1998 y demás normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 30°. DE LOS EQUIPOS FUNCIONALES.** En cada dependencia de la estructura orgánica de la Contraloría, o con funcionarios de las diferentes dependencias, se organizarán los empleados a partir de equipos de trabajo funcionales por proceso, proyectos, programas y áreas de resultado, de acuerdo con las necesidades específicas del momento. Por lo tanto la flexibilidad de la estructura y la planta global facilitarán estas estrategias de acción.

**ARTÍCULO 31°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y en especial las disposiciones que hayan determinado con anterioridad a éste Acuerdo, la planta de personal de los empleados públicos de la Contraloría Municipal, y surte efecto fiscal a partir del Primero (1°) de Julio de Dos Mil Uno (2001).**

ACUERDO NO. 016 DE JUNIO 27 DE 2001

" Por el cual se adopta la Nueva Estructura Orgánica de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y se dictan otras Disposiciones "

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los 27 (Veintisiete) días del mes de junio de 2001.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number: 10.090.891]*

HERIBERTO DE JESÚS GRAJALES OYUELA  
Presidente Concejo Municipal

*[Handwritten signature]*

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaría General Concejo Municipal

ACUERDO No. 016  
(Junio 27 de 2001)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

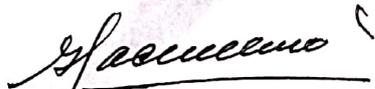
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-  
RISARALDA

H A C E   C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda (2ª), el día 24 de junio del año 2001 y Remitido a Plenaria a segundo debate, el día 27 de junio del año 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: CONTRALORA MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 27 DE 2001

  
GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 016 de junio veintisiete (27) del año dos mil uno (2001), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy, veintiocho (28) de junio de dos mil uno (2001).

  
GLADYS/CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General